

alos capitulares para la asistencia de dicho Ayuntamiento como consta del libro Capitulor, por no haber querido asistir. Y tenia entendido que los señores de Ayuntamiento pasaron alas casas de don J. N. presidente de este J. N. para la extraccion de la Mula, la que aya era, no haber seleccion existido, tal vez por no haberse con el Sr. Oregueta. Lo que es mas oportuno de ser de que los capitulares le habian hecho presente que deno havia escritura de Mula, daban la Guaya del Intendente de la provincia y que en la misma forma excepto que don Juan Isidoro Medinera y don J. N. Diaz capitulares fueron nombrados por el Ayuntamiento para Comision para la asistencia del Com. de Madenas de Alamo negro que se equivo de orden del Sr. Intendente de Cartagena con todas las facultades, asi para intervenir ala medida, y corre, como para recibir los caudales, y de por, y entenderse en el asunto con el caballero Intendente, por lo que se ha presente al Ayuntamiento que el Sr. N. superior, havia pasado oficio al caballero Alcalde mayor, que se orden de haberse extraido unaACION de Madenas de los despojos, la que confesado Sr. Comisionario, con noticia de la Sr. Justicia havian mandado recibir por la extraccion que de ella se estaba haciendo, comisionando para ello al Sr. de Ayuntamiento Juan de J. N. Arzobispo, por lo que ambos comisionarios ocupados con sus respectivos of. de orden de la Chancilleria de Granada estaba en el Puerto